

# Novedades en el servicio de videoconferencia y en el uso de ordenadores en los locutorios para garantizar la defensa de las personas privadas de libertad

La vía de colaboración iniciada entre el Colegio de Abogados y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, ha permitido consolidar el **sistema de videoconferencias implementado en los Centros Penitenciarios Madrid II (Meco), Madrid III (Valdemoro) y Madrid V, (Soto del Real)**, con el fin de garantizar la defensa de las personas privadas de libertad que se encuentren internas en estos tres Centros.

Los profesionales de la abogacía interesados en realizar una videoconferencia con sus clientes habrán de solicitarlo con un mínimo de 7 días de antelación a través de la siguiente dirección de correo electrónico, [eavideoconferencia@icam.madrid](mailto:eavideoconferencia@icam.madrid), acompañando necesariamente copia del volante de prisión en su condición de defensor o expresamente llamado de las personas con las que quiere comunicar.

**El servicio de videoconferencias se amplía hasta la primera semana de agosto** (del 2 al 6 de agosto, ambos inclusive) en la que Espacio Abogacía permanecerá abierto en horario de 9:00 a 19:00 horas. La actividad se reiniciará de nuevo en septiembre.

Además, los Centros Penitenciarios de **Madrid III (Valdemoro) y Madrid V (Soto del Real)** ya **tienen instalados ordenadores con doble pantalla** que permiten examinar de forma conjunta con el cliente la documentación del procedimiento necesaria para garantizar el derecho de defensa.

Para utilizar este servicio, se debe dirigir solicitud al Centro Penitenciario, acompañando copia del volante de prisión e indicando el día y hora en que se va a realizar la comunicación para poder gestionar la reserva del locutorio donde se encuentran instalados los ordenadores.

Las direcciones de contacto son:

- Centro Penitenciario Madrid V – [director.madridV@dip.mir.es](mailto:director.madridV@dip.mir.es)
- Centro Penitenciario Madrid III – [director.Madrid3@dgip.mir.es](mailto:director.Madrid3@dgip.mir.es)

Los letrados/as podrán acceder a estos locutorios con un pendrive o memoria externa, no admitiéndose la conexión de ningún otro dispositivo. En el momento de acceder al Centro informarán que van a hacer uso del dispositivo que portan y del locutorio habilitado al efecto.



